

RIO GALLEGOS, 09 DIC 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.804/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 555/14 se autorizó la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar – Departamento Ciencias Sociales;

QUE mediante Disposición N° 525/14 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple - Área Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el período de designación y se designó los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE a fs. 14 y 15 obra Formulario de Inscripción y Nota de aceptación del cargo en caso de designación interpuesta por la Lic. Vanesa Johana GARAY;

QUE por Disposición N° 603/14 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos la nómina de postulantes inscriptos y admitidos al llamado a inscripción mencionado precedentemente;

QUE a fs. 58 obra de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Vanesa Johana GARAY;

QUE por Nota N° 949/14 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Lic. Gabriela LUQUE, solicita se designe a la Lic. Vanesa Johana GARAY en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Psicología - Especialidad Otras-Psicopedagogía - Área Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar (5-49-99-1-2), a partir de su aprobación hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a la Lic. Vanesa Johana GARAY en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Psicología - Especialidad Otras-Psicopedagogía - Área Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar (5-49-99-1-2) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 9 de Diciembre de 2014 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y dejar establecido que la mencionada profesional deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo de CINCO (5) días, a partir de la notificación del presente instrumento legal;

QUE el presente trámite se encuadra en las Ordenanzas Nros. 171 y 178-CS-U.N.P.A.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Lic. Vanesa Johana GARAY (C.U.I.L. N° 27-31838454-7) en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Psicología - Especialidad Otras-Psicopedagogía - Área Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar (5-49-99-1-2) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 9 de Diciembre de 2014 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTÍCULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL –





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

PROGRAMA 83 – BICENTENARIO - PROYECTO 00 – SUBPROYECTO 00 - ACTIVIDAD 07 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCIÓN 04 - PRESUPUESTO 2014.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Vanesa Johana GARAY deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo de CINCO (5) días, a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido. ARCHIVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

731